

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad

Corrección de errores de la Orden 64/2020, de 6 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se regula la composición, funciones y funcionamiento del Consejo Social para la Transición frente al COVID-19 y el Comité Técnico de Seguimiento de la Transición frente al COVID-19. [2020/2994]

Advertidos errores materiales en la Orden 64/2020, de 6 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se regula la composición, funciones y funcionamiento del Consejo Social para la Transición frente al COVID-19 y el Comité Técnico de Seguimiento de la Transición frente al COVID-19, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 90, de 7 de mayo de 2020, se procede a su corrección en los términos contenidos a continuación:

En la página 9196

Artículo 3. Composición del Consejo Social para la transición frente al Covid-19, apartado 1,

Donde dice:

“1. El CST estará integrado por los siguientes miembros:

- El Presidente de la Junta de Comunidades, que ostentará la presidencia.
- El Vicepresidente de la Junta de Comunidades, que ostentará la vicepresidencia del Consejo y la presidencia en caso de ausencia del presidente.
- Una persona en representación del Consejo Regional de Provincias.
- Una persona en representación del Consejo Regional de Municipios.
- Una persona en representación del Consejo de Salud de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del Consejo Regional de las Mujeres de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del Consejo de las Personas Mayores de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del Consejo Regional de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del Consejo Agrario de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del Consejo de Turismo de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del Consejo de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del Consejo Asesor del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.
- El Secretario General de la Presidencia de la Junta de Comunidades o persona en quien delegue, que ejercerá las funciones de Secretario”.

Debe decir:

“1. El CST estará integrado por los siguientes miembros:

- El Presidente de la Junta de Comunidades, que ostentará la presidencia.
- El Vicepresidente de la Junta de Comunidades, que ostentará la vicepresidencia del Consejo y la presidencia en caso de ausencia del presidente.
- Una persona en representación del Consejo Regional de Provincias.
- Una persona en representación del Consejo Regional de Municipios.
- Una persona en representación del Consejo de Salud de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del Consejo Regional de las Mujeres de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación de la Mesa del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del Consejo Asesor de Servicios Sociales.
- Una persona en representación Consejo Regional de Infancia y Familia de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del Consejo de las Personas Mayores de Castilla-La Mancha.
- Tres personas del Consejo Regional de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha, una persona, en representación de la organización empresarial más representativa de la región y dos en representación de las dos organizaciones sindicales más representativas de la región.

- Una persona en representación de la Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del Consejo Agrario de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del Consejo Regional de Caza.
- Una persona en representación del el Consejo Regional de Pesca Fluvial.
- Una persona en representación del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.
- La persona que ostente la presidencia del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del Consejo de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del Consejo de Turismo de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del Consejo Regional de Consumo de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del Consejo Regional de Transportes de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.
- Una persona en representación del Consejo Asesor del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.
- La persona que ostente la presidencia del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- El Secretario General de la Presidencia de la Junta de Comunidades o persona en quien delegue, que ejercerá las funciones de Secretario”.

Y Artículo 5. Composición del Comité Técnico de seguimiento de la transición frente al Covid.19, apartado 1,

Donde dice:

“1. El CTT estará integrado por los siguientes miembros:

- La persona titular de la Consejería de Sanidad, que ostentará la presidencia.
- La persona titular de la Dirección-Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, quien ostentará la vicepresidencia del Consejo y la presidencia en caso de ausencia del presidente.
- La persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Consejería de Bienestar Social o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Consejería de Fomento o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Consejería de Igualdad y Portavoz o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Dirección General de Salud Pública.
- La persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- La persona titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- La persona titular de la Secretaría General del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- La persona titular de la Dirección-Gerencia del Instituto de Ciencias de la Salud”.

Debe decir:

“1. El CTT estará integrado por los siguientes miembros:

- La persona titular de la Consejería de Sanidad, que ostentará la presidencia.
- La persona titular de la Dirección-Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, quien ostentará la vicepresidencia del Consejo y la presidencia en caso de ausencia del presidente.
- La persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Consejería de Bienestar Social o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Consejería de Fomento o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Consejería de Igualdad y Portavoz o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Dirección General de Salud Pública.
- La persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- La persona titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- La persona titular de la Secretaría General del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- La persona titular de la Dirección-Gerencia del Instituto de Ciencias de la Salud”.